

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 316/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de

diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.567/13, “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS - Ejercicio 2013 – SAF 70 – F.F. 476 – PLAN NACER CHUBUT”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014– SAF 70 – Fuente de Financiamiento 476 – PLAN NACER CHUBUT – ;

Que con fecha 25 de Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 de **MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 476 – PLAN NACER CHUBUT –**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 474.720,50-)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. IRMA BAEZA MORALES